

00362



RESOLUCIÓN No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 0089 DE 2018, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACUEDUCTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DEL SECTOR BUENAVISTA ESCUELA EL JAPÓN EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias:

CONSIDERANDO

Que el día 21 de agosto de 2018, a través de la resolución N° 00321 se dió apertura a la Invitación Pública N° 0089 del 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACUEDUCTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DEL SECTOR BUENAVISTA ESCUELA EL JAPÓN EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

Que el día 22 de agosto de 2018 se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron DOS (02) propuestas en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

1. ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.
2. DIMAT LTDA.

Que el día 27 de agosto de 2018, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó adjudicar la Invitación Pública 0089 de 2018 al proponente DIMAT LTDA por cumplir con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la Invitación Publica N° 0089 de 2018 cuyo objeto es SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACUEDUCTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DEL SECTOR BUENAVISTA ESCUELA EL JAPÓN EN EL MUNICIPIO DE LA



05 SEP 2018

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

00362



DORADA CALDAS, al proponente **DIMAT LTDA** identificado con NIT 810.006.285 representado legalmente por JHON JAIRO VALENCIA VELASQUEZ, por un valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134.286.490) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución de un mes calendario contado desde la suscripción del acta de inicio

SEGUNDO: Frente a la presente resolución de adjudicación procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

05 SEP 2018,

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

Vo.bo. JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE

ELABORÓ: Edna Suárez A.